

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Laboral de la 1ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados "SANCHEZ JORGE ADRIAN c/ Otra s/ Cobro de Pesos" (Expte. 245/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F.J. Roldán - C.U.I.T. - 20-14438802-0 - remate en pública subasta el próximo día 29 de Octubre de 2015, a las 14:30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, con una base de \$ 34.266,56.-, seguidamente en caso de no haber postores con una segunda base de \$ 25.699,92.- y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor, lo siguiente: Un vehículo Marca CHEVROLET, Modelo Corsa Classic 4 P super 1.6, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Dominio ERQ-188, Motor CHEVROLET Nº 7H5026272, Chasis CHEVROLET Nº 8AGSB19N05R121852, Año 2005.- Quien resulte comprador, deberá abonar el total del importe de la compra mas el 10% de comisión de ley del martillero. Para el caso que la suma supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o, en su defecto, se deberá depositar, previo al día de la subasta, dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según Comunicación "A" 5147, de fecha 23/11/10. El rodado saldrá a la venta en las condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza, luego de realizada la subasta, tampoco por el estado del automotor y/o insuficiencia de la documentación del mismo. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el rodado. El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones, patentes y/o multas que se adeudaren, gastos de transferencia e inscripción del nuevo dominio, tributos que gravan la venta, retiro y traslado (inmediato) e IVA si correspondiere, son a cargo, cuenta y riesgo del comprador. El mismo está obligado a realizar la transferencia dentro del termino de ley y asume las responsabilidades pertinentes a partir de la subasta. El rodado se entregará al comprador el día de la subasta, una vez efectuado el pago. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y fíjense en la cartelera respectiva de Hall de Tribunales. La publicación en el Boletín Oficial se realizará Sin Cargo. Secretaría, octubre 09 de 2015. Ricardo J. Sullivan, secretario.

S/C.- 274666 Oct. 19 Oct. 21
